



Radicado No. 2-2024-004017
Asunto: SOLICITUD AMPLIACION DE CONTRATO
DE LA ORDEN DE SERVICIOS 118893
Dependencia: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN(800)

Folios: 2
Anexos: SIN ANEXOS

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024.

Señores
Alcaldía de Tocancipá
Atn: Zulma Marcela Santos Santos.
Secretario de Despacho

REF.: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE SERVICIOS 118893 cuyo objeto es “LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE CARTOGRAFÍA BÁSICA PARA EL ÁREA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ORTO10 Y DTM1), EN UNA ÁREA APROXIMADA DE 7.351 HAS (73,51 KM2) DE LAS CUALES CORRESPONDEN A LA ZONA URBANA APROXIMADAMENTE 62HAS (0,62KM2) Y PARA LA ZONA RURAL 7.289HAS (KM2).”

Cordial saludo Doctora Zulma,

Por medio de la presente, ISATECH CORPORATION S.A.S. en el papel de contratista de la orden de servicios 118893, se permite solicitar la ampliación del contrato por un período de tres (3) meses adicionales a partir de la fecha. La razón de esta solicitud está dada bajo los siguientes hechos:

1. La respuesta del IGAC fue recibida el 16 de abril de 2024 indica que los productos, presentados el 22 de diciembre de 2023 con el número de radicado 32005AF-2023-0013062-ER, que fueron entregados a la alcaldía de Tocancipá, no cumplen con dos aspectos mínimos (que no afectan la calidad del producto inicialmente entregado) sino que, resaltan algunos aspectos puntuales como lo es corrección de la distorsión geométrica en zonas de alta pendiente y el metadato, que se debe actualizar conforme al último cambio hecho por el IGAC.
2. Basándonos en el tiempo utilizado para el proceso bajo el número de radicado 32005AF-2023-0013062-ER, anticipamos que la corrección tomará y la validación por parte del IGAC tomará aproximadamente tres meses. Por lo tanto, solicitamos una extensión a la suspensión del contrato por este periodo.

Así pues y, a partir de los hechos previamente citados y, considerando como se ha expresado en ocasiones previas, que el proceso de validación depende de los tiempos internos de un tercero, en este caso IGAC y del cual, ni la Alcaldía ni ISATECH tienen control al respecto, se solicita

Dirección. Calle 100 # 8A – 55 Torre C. Oficina 603.
World Trade Center Bogotá
PBX: (57-1) 636-0173
ISATECH CORPORATION S.A.S.



WWW.ISATECHCORPCOM

NIT. 900292243-1

amablemente que, se amplíe la suspensión del contrato por tres meses más, mientras se corrige y da el aprobado del IGAC, de igual manera, la ampliación del contrato nos permitirá brindar apoyo y acompañamiento durante el proceso de validación del IGAC.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RAUL ANDRES ARIAS TRUJILLO
C.C. 79.301.811 de Bogotá D.C.
Representante legal
ISATECH CORPORATION SAS
NIT 900.292.243-1



Dirección. Calle 100 # 8A – 55 Torre C. Oficina 603.
World Trade Center Bogotá
PBX: (57-1) 636-0173
ISATECH CORPORATION S.A.S.